



BASES LEGALES

“Festigame Coca-Cola Zero Gaming House Ripley”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “Ripley”, realizará el concurso denominado **“Festigame Coca-Cola Zero Gaming House Ripley”**, en adelante el “Concurso”, el cual estará vigente entre las 19:00 horas del 1 de agosto de 2017 y las 18:00 horas del día 3 de agosto de 2017.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, estarán participando por una de las seis entradas dobles para el evento *“Festigame Coca-Cola 2017”* en Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, en adelante el “Premio”.
- 2.2. El Premio no es intercambiable por otros productos ni canjeable en dinero efectivo.
- 2.3. El Premio no incluye pasajes hacia Santiago, estadía en dicha ciudad ni traslados dentro de ella, para el caso en que un ganador no tuviere su domicilio en la mencionada ciudad.
- 2.4. Se sortearán en total seis Premios, otorgando cada Premio el derecho a su ganador y a un acompañante a su elección de asistir al evento descrito en el párrafo 2.1. anterior. Tres de los premios otorgarán dicho derecho para el día 4 de agosto de 2017, mientras que los restantes tres otorgarán el referido derecho para el día 6 de agosto de 2017.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Para participar, los clientes deberán ingresar a la página de Facebook *“Gaming House de Ripley”*, en la cual Ripley publicará un *post* sobre la campaña *“Festigame Coca-Cola Zero Gaming House Ripley”*. En dicho *post* los clientes, durante la vigencia del Concurso, deberán efectuar un comentario, en el que deberán indicar al menos cuatro marcas de computadores de tipo *gamer* que se encuentren disponibles en el sitio web de *Gaming House Ripley*



(<http://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/gaming-house/index.html?icp1-computacion>).

- 3.2. Se hace presente que cada cliente podrá comentar una sola vez el *post* individualizado en el párrafo 3.1. anterior.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre las 19:00 horas del día 1 de agosto de 2017 y las 18:00 horas del día 3 de agosto de 2017.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas naturales, mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley o de Cardumen SpA, ni ningún trabajador de éstas ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes por afinidad y consanguinidad de éstos, hasta el cuarto grado inclusive.
- 5.3. El incumplimiento de las prohibiciones mencionadas en el párrafo 5.2. anterior facultará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su entero arbitrio, sortear nuevamente el respectivo Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes), o declararlo desierto.

6. Elección del ganador

- 6.1. El sorteo de los Premios se realizará al azar, mediante un sistema de tómbola electrónica, entre todas las personas que durante la vigencia del Concurso hubieren tomado participación en él, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.



- 6.2. El sorteo de los Premios se realizará el día 3 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Torre 1, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará públicamente el día 3 de agosto de 2017, una vez realizado el sorteo, en <http://simple.ripley.cl> y en la página de Facebook “*Gaming House de Ripley*”.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la comunidad de Facebook u otro medio similar.

7. Entrega de los Premios

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley inmediatamente efectuado el sorteo, con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con cada uno de ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará por un mensaje privado de Facebook, por vía telefónica y/o por correo electrónico. Para estos efectos, Ripley solicitará a cada ganador que envíe un correo electrónico a contacto@ripley.com con los siguientes datos personales:
 - a) Nombre completo;
 - b) Número de cédula de identidad;
 - c) Correo electrónico;
 - d) Teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones y la casilla de mensajes privados de su cuenta de Facebook, la mantención en funcionamiento de su casilla de correo electrónico y de su número telefónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la comunicación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir o leer la comunicación, por cualquier causa que no fuere imputable a Ripley.
- 7.3. Ripley intentará contactar a cada ganador un máximo de cinco veces. Ripley no será responsable en caso que no pueda contactar a un ganador luego de los cinco intentos antes señalados.
- 7.4. Cada ganador del Concurso deberá retirar su correspondiente Premio el día 4 de agosto de 2017, en calle Cerro Colorado N° 5240, Torre 1, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en el horario de atención de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:15 horas.
- 7.5. En caso que un ganador no pudiese retirar personalmente su correspondiente Premio, deberá otorgar un poder simple a un tercero



para que realice el retiro del Premio en su nombre, debiendo acompañar una fotocopia del carnet de identidad del ganador y del tercero. Previo al retiro del Premio por parte del tercero, el participante ganador en cuyo nombre obre el tercero, deberá enviar un correo electrónico a la casilla contacto@ripley.com, indicando el nombre y cédula de identidad del tercero que hará el retiro del Premio en nombre del ganador, a efectos de coordinar la entrega correspondiente.

- 7.6. En el evento que Ripley no lograre contactar a un ganador, y este no reclamare su correspondiente Premio y/o no retirare su Premio en cualquiera de las fechas señaladas para el efecto, Ripley podrá, a su entero arbitrio, realizar nuevamente el sorteo del respectivo Premio tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.7. Los ganadores del Premio autorizan a Ripley a difundir públicamente sus nombres únicamente para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, lo que no les dará derecho a pago por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, u otro motivo que no fuere imputable a Ripley. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivos los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en estas bases, serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.



- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección contacto@ripley.com.
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecutaren o intentaren ejecutar cualquier tipo de acto que buscare obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso y/o que publicaren en el *post* individualizado en el párrafo 3.1. anterior, cualquier comentario que utilizare lenguaje soez o que fuere contrario a la moral, a las buenas costumbres o al honor de cualquier otra persona.

9. Publicidad de las bases

- 9.1. Las presentes bases se encontrarán disponibles en la página web de Ripley <http://simple.ripley.cl>, y en las oficinas de calle Cerro Colorado N° 5240, Torre 1, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.